

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6238 PINTURAS MELDORF S.A.U.

Se hace público que por las decisiones del socio único de la sociedad de fecha 6 de septiembre de 2022, la mercantil EUROGALIA S.L.U., en ejercicio de las competencias de la Junta General de Accionistas de la sociedad atribuidas por el artículo 15 de la Ley de Sociedades de Capital, se ha acordado la reducción del capital social con condonación de los dividendos pasivos junto con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales relativa al capital social, mediante la reducción del valor nominal de las acciones emitidas y suscritas en el acto fundacional.

PINTURAS MELDORF, S.A.U. fue constituida el 30 de enero de 1998 con un capital social de 200.000.000 pesetas (actualmente, tras la conversión legal al euro, 1.202.024,21€) dividido en 200.000 acciones, numeradas a partir de la unidad, desembolsando en el acto fundacional los dos socios constituyentes un 25% del valor nominal de cada una de las acciones, por un total conjunto de 50.000.000 pesetas (equivalente a 300.506,05€), quedando pendiente de desembolsar el 75% del capital social por un total de 150.000.000 pesetas (equivalente a 905.518, 16 €).

La socia única y, por tanto, actual titular de todas las acciones suscritas y emitidas, tomando en consideración el tiempo transcurrido sin efectuarse el desembolso de los dividendos pasivos comprometido en el acto fundacional de fecha 30 de enero de 1998, y sin que se haya procedido a su reclamación, así como ante la actualidad falta de actividad y ante la ausencia de créditos o deudas con terceros, ha acordado reducir el capital por condonación de dividendos pasivos mediante reducción del valor nominal de todas las acciones.

En concreto, decide reducir el capital social en 905.518, 16€, quedando, en consecuencia fijado en 300.506,05€, dividido en 200.000 acciones de 1,502530€ de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas.

Como consecuencia de esta decisión se modifica la redacción del artículo 5º de los Estatutos Sociales, cuya literalidad es la siguiente:

"Artículo 5º.- Capital social.

El capital social es de 300.506,05€, totalmente suscrito y desembolsado.

Dicho capital social está dividido en 200.000 acciones, nominativas, de 1,502530 euros de valor nominal cada una de ellas de, numeradas correlativamente del número 1 a la 200.000, ambos inclusive, pertenecientes todas ellas a una misma clase y serie, totalmente suscritas y desembolsadas."

A Coruña, 8 de septiembre de 2022.- El Administrador único, Eurogalia, S.L.U. representante persona física, Dª Aránzazu Moreno Rodríguez.

ID: A220037757-1